

Resolución Ministerial

Lima, 18 OCT. 2019

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (UNOSD), ha remitido una invitación a la República del Perú para participar en el *Foro sobre Transformación del Desarrollo Sostenible 2019* (SDTF por sus siglas en inglés), que se realizará en la ciudad de Incheon, República de Corea, del 22 al 24 de octubre de 2019;

Que, el objetivo del Foro es promover el intercambio de experiencias y conocimientos sobre la planificación de acciones necesarias para alcanzar transformaciones significativas en el marco de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas;

Que, la Dirección para Asuntos Sociales de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales es responsable de coordinar con los sectores nacionales las acciones de la política exterior orientadas al logro de los ODS, por lo que se estima necesaria la participación de la Directora para Asuntos Sociales de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales en el Foro SDTF, la que contribuirá a mejorar la articulación temática interna en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el Perú, así como fortalecer los vínculos con los países miembros de las Naciones Unidas en los temas a ser abordados en el Foro referido.

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; y, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

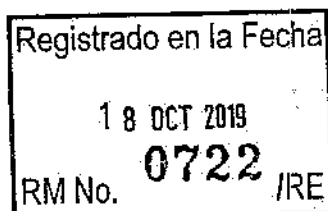
Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, de la Ministra en el Servicio Diplomático de la República Romy Sonia Tincopa Grados, Directora para Asuntos Sociales, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a la ciudad de Incheon, República de Corea, del 22 al 24 de octubre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irroque la presente comisión de servicios serán cubiertos por la Oficina de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (UNOSD).

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, siguientes al término del referido viaje, la citada funcionaria diplomática deberá presentar un informe ante el Ministro de Relaciones Exteriores de las acciones realizadas durante la participación en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese:




Gustavo Meza-Cuadra V.
Ministro de Relaciones Exteriores